

...que veamos
lo firmaron

Para evaquer cierto informe
pedido por la Superioridad se
hace preciso me digan V^{ms} á la
mayor brevedad.

1.^o Qué número de Escuelas
de primeras letras, Labores de
niñas, y Estudios de todo gene-
ro hay en el distrito de su cargo.

2.^o Qué dotacion tiene cada
Escuela, ó Estudio; de donde
procede; si podria aplicarsele
alguna otra, y si hay alguna
destinada para este efecto que
no se haya verificado, y por qué
causa.

3.^o Qué Escuela ó Estudio
hace falta en ese distrito, y de
qué fondo podria dotarse, indi-
cando las reglas que deberian
guardarse para su estableci-
miento y mayores progresos.

Dios guarde á V^{ros} muchos
años. Murcia y Julio 12 de
1807.

Clemente de Campos

[Handwritten signature]

ñores Justicia y Ayuntam^{to} de la Villa de Moratalla

Ayuntam^{to}

En la Villa de Moratalla á Veinte y Nueve de Julio de mil
ochocientos siete: Los Sr^s. Condes Justicia y Residencia
con su Sindico Personero se juntaron juntos en estas
salas capitulares citados ante diem acordaron lo
siguiente

Atendiendo á que esta Villa para convertirse al Apre-
mio con que se le cominava, firmó la Extra. &

